



MODIFICACION DECRETO PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

En el Boletín Oficial de Canarias del viernes 18 de febrero del corriente, se publica el DECRETO 22/2011, de 10 de febrero, que modifica el Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

<http://www.gobcan.es/boc/2011/036/002.html>

Es destacable en esta modificación, la nueva redacción del artículo 6.2, en el que se determina que “...*obligatoriamente se incluirán los puestos de trabajo **dotados** que se encuentren vacantes sin reserva legal*”. Como ya informamos en su momento, en la única mesa de negociación que la Administración convocó para negociar la modificación de este Decreto, los sindicatos insistimos en que las convocatorias deberían incluir la totalidad de las plazas vacantes, sin condicionar la oferta a las plazas dotadas presupuestariamente.

Hay que tener en cuenta también que los méritos referidos al grado personal consolidado, el trabajo desarrollado y la antigüedad, serán valorados según los datos que obren en el Registro de Personal, por lo que es conveniente que revisen el expediente administrativo en la Web del empleado público, con el fin de detectar y solventar cuanto antes cualquier discrepancia con los datos allí grabados.

RETRIBUCIONES 2011

Se ha publicado en la web del empleado público, la instrucción de retribuciones para 2011 del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Puedes consultar los cuadros resumen que hemos confeccionado, en nuestra página Web: www.sepcca.es, dentro del Sector *Administración Autónoma* a la izquierda de la página de inicio.

Canarias, 18 de febrero de 2011

